



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
No. EO-SIPDUS-N26-2023  
Convocatoria No. 006/2023

Anexo modificatorio al Anexo No. 1 Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario, la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N26-2023, correspondiente la obra pública: Construcción del dren pluvial Nopancalco - Tezontle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo el día 15 de junio del 2023, se procedió a elaborar el presente anexo modificatorio, con motivo de precisar que en el Anexo No. 1 del acta de Fallo de este procedimiento, se realiza la siguiente corrección a las páginas, No. 4 y 5, quedando de conformidad con lo siguiente:

- **Modificación 1:**

Página 4

Dice:

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

Motivo:

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera, Numeral 6.-6.1.3.- Opinión de cumplimiento de las obligaciones Fiscales Estatales de las bases de licitación, por la siguiente causa:

Se requiere en el inciso 6.1.3.- Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo (...) y el licitante Antonio Mandujano Cerrilla presenta la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, la cual se emitió el día 10 de mayo de 2023, misma que se vence el día 09 de junio de 2023, por lo que se encuentra vencida para la fecha del contrato, ya que en el mismo documento en el último párrafo especifica: ...teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se

1/5

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 006/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N26-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del dren pluvial Nopancalco - Tezontle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero. Edif. 2B, 2.º piso. Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel. 771 717 8000 Ext. 3745  
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
No. EO-SIPDUS-N26-2023  
Convocatoria No. 006/2023

rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el propio documento inciso 6.1.3.- Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo ...

**Debe decir:**

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera, Numeral 6.-6.1.3.- Opinión de cumplimiento de las obligaciones Fiscales Estatales de las bases de licitación, por la siguiente causa:

Se requiere en el inciso 6.1.3.- Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales emitida por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo (...) y el licitante Antonio Mandujano Cerrilla presenta la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, la cual se emitió el día 10 de mayo de 2023, misma que se vence el día 09 de junio de 2023, por lo que se encuentra **vencida para la fecha del contrato**, ya que en el mismo documento en el último párrafo especifica: ...teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, (...), fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solventes, así como con lo requerido en el propio documento inciso 6.1.3.- Anexar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo ...

2/5

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 006/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N26-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del dren pluvial Nopancalco - Tezontle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
No. EO-SIPDUS-N26-2023  
Convocatoria No. 006/2023

- **Modificación 2:**

Página 5, Párrafo primero.

Dice:

y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). Numeral 6.- Capacidad Financiera, inciso 6.1.3.- Cuando no anexe la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, o bien si habiéndola presentado, esta no se encuentre vigente a la fecha de contratación (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, art.69 BIS).

Debe decir:

y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). Numeral 6.- Capacidad Financiera, inciso 6.1.3.- Cuando no anexe la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, o bien si habiéndola presentado, esta no se encuentre vigente a la fecha de contratación (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, art.69 BIS).

Cabe hacer mención que dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se hace la aclaración y ratifica el error ortográfico antes citado y que pasará a formar parte integrante del documento antes mencionado.

El presente anexo modificatorio se firma al calce y al margen por los que en el intervinieron, para debida constancia.

3/5

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 006/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N26-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del dren pluvial Nopancalco - Tezontle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2º piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



**INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
No. EO-SIPDUS-N26-2023  
Convocatoria No. 006/2023

Director General de Administración  
de Programas de Obra  
de la S.I.P.D.U.S.



---

Ing. Andrés Zuviri Guzmán

Servidor Público  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.



---

L.A. Yólanda García Ortíz

Evaluó  
Directora de Precios Unitarios  
de la S.I.P.D.U.S.






---

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

4/5

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 006/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N26-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del dren pluvial Nopancalco - Tezontle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. B, 2.º piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel. 771 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx





**INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**No. EO-SIPDUS-N26-2023**  
**Convocatoria No. 006/2023**

**Evaluó**  
**Jefa de Departamento**  
**de la S.I.P.D.U.S.**

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

5/5

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 006/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N26-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del dren pluvial Nopancalco - Tezontle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42080,  
Tel. 771 717 8000 Ext. 745  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)